CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 0386-2023

CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, CAUCA

Entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca –CRC con NIT No. 891.501.885-4 Entidad autónoma especial del orden Nacional integrante del Sistema Nacional Ambiental (SINA), organizado por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1936 con domicilio en Popayán y jurisdicción el Departamento del Cauca, representada legalmente por el ingeniero **YESID GONZÁLEZ DUQUE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.291.540 expedida en el Municipio de Morales (Cauca), en calidad de Director General de la CRC y quien en el presente contrato se llamará **LA C.R.C** y **EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, CAUCA**, con NIT: 817.000.992-5, representado legalmente, según consta en el acta de posesión del 20 de diciembre de 2019, por el señor **MANUEL AGUSTIN CUELLAR BECERRA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 17.616.212 expedida en San José del Fragua, debidamente facultado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **EL MUNICIPIO** hemos consentido celebrar el presente convenio interadministrativo, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** La Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, nuestra Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado, al igual que a todas las personas la obligación de proteger las riquezas naturales de toda la Nación. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973, por medio de la cual se expide el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, consagra que el medio ambiente es un patrimonio común, y que por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares. **2. L**a Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea las CARs, les otorga una serie de competencias, entre las cuales se encuentra la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, el de promover y desarrollar la participación comunitaria, en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del medio ambiente. **3. L**a Corporación Autónoma Regional del Cauca - "CRC", con NIT. 891.501.885-4, es una entidad de carácter público, de orden nacional, dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como misión promover y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Igualmente ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales. **4.** De conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, a la Corporación, le corresponde entre otras funciones las siguientes: "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente"; "Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables"; entre otras, actividades encaminadas a la protección del medio ambiente. **5.** De igual manera en el numeral 4 de dicho artículo se menciona que las CARs, deben "Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del

Sistema Nacional Ambiental -SINA- en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su competencia territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales" y en el numeral 6 define que es una función la de "Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas. **6.** Que el artículo 6°de la Ley 489 de 1998, el cual reza: *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestara su colaboración a las entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán impedir su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Que obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones*", y lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, en el cual se establece la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos de cooperación. **8.** La jurisdicción de la CRC, corresponde al área del Departamento del Cauca, conformado por 42 municipios que comprenden una extensión territorial de 3.122.284 Ha de área continental, además de un área marina de 377.929 Ha, para un total de 3.500.204 Ha., se localiza en las coordenadas geográficas 0º58' 54" y 3º 19´4" de latitud Norte y los 75° 47' 36" y 77° 57' 5" de longitud Oeste (Área Terrestre), de igual modo, encontramos en el departamento un porcentaje significativo de población indígena y afrodescendiente, ceñidas de tradiciones y expresiones culturales, que requieren acciones de política que contribuyan a la sostenibilidad de estos grupos poblacionales, paralelamente a la dinámica socioeconómica nacional. **9.** En este sentido y atendiendo el capítulo IV, artículo 6° del Decreto 1200 de 2004, el cual define el Plan de Acción como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional- PGAR, definiendo acciones e inversiones que se deben adelantar en la jurisdicción correspondiente, la Corporación formuló el Plan de Acción 2020-2023, "Cauca Ambiental y Sostenible" en el cual se incluyó la Línea estratégica 3. Gestión del riesgo y cambio climático Programa 3.1: Cambio climático y gestión del riesgo Proyecto 3.1.1: Gestión del cambio climático, que tiene como meta diseñar e implementar esquemas de pago por servicios ambientales con el objetivo de conservar el bosque nativo, la cobertura vegetal, y en general preservar y recuperar los recursos naturales; lo anterior, en coordinación con las entidades territoriales y/o gubernamentales. **10.** Así las cosas, para dar cumplimiento a los instrumentos de planeación, se formuló el proyecto denominado "**DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA, DE LA ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS – AUKA WASI, EN LAS MICROCUENCAS LA TORTUGA, PATAYACO Y BASBASCO. MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", con código en el banco de proyectos N° 2308 de 2023, a través del cual se pretende realizar el reconocimiento en bienes y servicios para la promoción de acciones de conservación y restauración de ecosistemas prestadores de servicios ambientales en las microcuencas La Tortuga, Patayaco y Barbasco en el municipio de Piamonte. **11.** La zona objeto de estudio para la intervención del

proyecto PSA - Piamonte, se encuentra en la Reserva Forestal de la Amazonia Colombiana, Ley 2da de 1959, la cual cuenta con atributos ambientales, forestales y ecológicos (conectividad); en coordinación con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN Churumbelos) y la Alcaldía municipal. **12.** Para el ordenamiento ambiental territorial se implementa, "La zona con función Amortiguadora del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos AUKA WASI" aún en proceso de reglamentación, que cuenta con un área aproximada de 12.790 ha, identificando las microcuencas de La Tortuga, Barbasco y Patayaco, ubicadas en las veredas Nápoles, San Isidro y La Sonora, respectivamente. **13.** Los actores sociales identificados, por medio de acercamientos a través de asambleas para concertar el trabajo socioambiental, corresponden a habitantes de las veredas antes mencionadas, con los cuales se realizó el reconocimiento de áreas de interés ambiental; sobre la base de esta concertación comunitaria y los alcances del acuerdo municipal 0016 de 2009, se crea el "Sistema Local de Áreas Protegidas" - SILAP, Piamonte y con ello, la caracterización que arroja, el reconocimiento predial encontrándose en estado de ocupación y/o posesión, que en concordancia con la Alcaldía municipal se efectuó el alinderamiento del terreno de la Ley 2da de 1959 y baldíos de la nación, labor que se hace según el trabajo de campo, procesamiento de datos mediante ejercicios de cartografía social y de SIG, también se permite proceder la gestión ambiental, con acuerdos institucionales para impulsar y concretar las iniciativas de conservación, al igual que, de acuerdo al ordenamiento del recurso hídrico, la formulación de planes de manejo ambiental para las microcuencas de abastecimiento, se elaboran y con ello (estudios biofísicos, sociales, económicos, culturales, arqueológicos, tenencia de tierra, riesgos, evaluación ambiental, estrategias de conservación, entre otros), para finalmente crear la declaración de áreas protegidas. **14.** El objetivo general del citado proyecto se enmarca en Diseñar e implementar el esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), para la conservación y restauración de coberturas vegetales en áreas de interés estratégico para el recurso hídrico en la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos – Auka Wasi, microcuencas la Tortuga, Patayaco y Barbasco. municipio de Piamonte, departamento del Cauca, con unos objetivos especifico, los cuales son: **i)** Diseñar el esquema de pago por servicios ambientales de la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos – Auka Wasi, microcuencas la Tortuga, Patayaco y Barbasco, **ii)** Promover la protección y conservación ambiental en la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos – Auka Wasi, **iii)** Implementar medidas que permitan mejorar la calidad y disponibilidad de la oferta de servicios ambientales asociados al buen uso de la conservación de los ecosistemas de bosque de la zona influenciada, **iv)** Fortalecer el ecoturismo como una opción de desarrollo integral y sostenible. **15.** De otro lado, como parte del convenio se encuentra el Municipio de Piamonte, dando cumplimiento a su Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 **"EXPERIENCIA Y HUMILDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**", por medio del cual se focaliza la dimensión ambiental como un eje estructurante para la planificación y desarrollo sostenible del territorio, siendo indispensable, ejecutar acciones de ordenamiento ambiental territorial y desarrollo agropecuario con criterios y fundamentos técnicos de sostenibilidad, dadas las condiciones ambientales y ecológicas presentes. **16.** En su misión y compromiso con la preservación de los recursos naturales, el Municipio de Piamonte dispuso un apoyo financiero a la implementación del proyecto denominado "**DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA, DE LA ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS – AUKA WASI, EN LAS MICROCUENCAS LA TORTUGA, PATAYACO Y BASBASCO. MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", decidiendo ser partícipe del proyecto, con el fin de fortalecer la gobernanza ambiental mediante el uso de instrumentos económicos que

permitan preservar y restaurar coberturas vegetales nativas en áreas y ecosistemas estratégicos de zonas abastecedoras de acueductos en las microcuencas La Tortuga, Barbasco y Patayaco, zona con función amortiguadora Serranía de Churumbelos - Auka Wasi, municipio de Piamonte Cauca. **17.** En aras de cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto referido, la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C, requiere unir y consolidar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos con EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento a las metas incorporadas en cada uno de los instrumentos de planeación mencionados anteriormente. **18.** En concordancia con lo establecido en el artículo 6°de la Ley 489 de 1998, el cual reza: *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestara su colaboración a las entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán impedir su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Que obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones*", y lo dispuesto en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, en el cual se establece la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos de cooperación. **19.** Por lo anterior, El Director General de la CRC, expidió acto administrativo por medio del cual se escoge la modalidad de selección de contratación directa para la celebración de un convenio de interadministrativo entre las partes. El presente convenio se regirá, además, por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, PARA LA EJECUCION DE ACCIONES A DESARROLLARSE EN EL MARCO PROYECTO "**DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA, DE LA ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS – AUKA WASI, EN LAS MICROCUENCAS LA TORTUGA, PATAYACO Y BASBASCO. MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". **PARÁGRAFO PRIMERO:** El convenio se ejecutará de acuerdo a la metodología y demás condiciones técnicas establecidas en el Proyecto registrado en el banco de proyectos de la Oficina Asesora de Planeación de la CRC, bajo el No. 2308 de 2023, el cual hace parte integral del presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: Actividades específicas y/o Productos entregables:** ***RESULTADO 1.*** *Diseñar el* esquema de pago por servicios ambientales de la zona con función amortiguadora del parque nacional natural serranía de la Churumbelos – Auka Wasi, en las microcuencas La Tortuga, Patayaco y Barbasco. **Indicador.** Al primer mes de la ejecución del contrato se contará con el diseño del esquema del PSA de la zona con función amortiguadora del parque nacional natural serranía de la Churumbelos – Auka Wasi, en las microcuencas La Tortuga, Patayaco y Barbasco. **Medios de verificación**: Documento donde se relacione, el diagnostico que contempla las siguientes fases: identificación de predios y beneficiarios que cumplan con los requisitos del proyecto, visita de georreferenciación y caracterización de áreas y beneficiarios (recopilación de documentos que certifique la posesión o la legitimidad del predio) ecosistemas estratégicos, estimación del valor del incentivo de pago por servicios ambientales, registro fotográfico, actas de visita, informe de actividades, y shape file de las áreas caracterizadas. **Riesgos: -**No contar con la participación de la comunidad. -No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad.-Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. -Alteración del orden público. **Actividad 1.1** Priorizar e Identificar predios y beneficiarios. **Indicador**: Al primer mes de la ejecución del contrato se contará con la

priorización de los predios y beneficiarios. **Medios de verificación**: Registro fotográfico, listado de asistencia, informe de actividades e informe de visita. **Riesgos:-**No contar con la participación de la comunidad. -No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 1.2** Realizar la georreferenciación y caracterización de áreas. **Indicador:** Al primer mes de ejecución del contrato se contará con la caracterización y georreferenciación de las áreas. **Medios de verificación:** Registro fotográfico, listado de asistencia, informe de actividades, informe de visitas y shape file de las áreas caracterizadas. **Riesgos: -** No contar con profesionales capacitados en el tema. - No contar con la participación de la comunidad. -No contar con el acompañamiento de personal de la zona. -No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 1.3** Estimar del valor del incentivo para dueños de predios en las zonas de influencia sobre las áreas de interés ambiental. **Indicador:** Al primer mes de ejecución del contrato se contará con la estimación del valor del incentivo para cada uno de los beneficiarios. **Medios de verificación:** Registro fotográfico, listado de asistencia, informe de actividades, shape file de las áreas caracterizadas. **Riesgos**: - No contar con profesionales capacitados en el tema. -No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con la participación de la comunidad. **RESULTADO 2.** Promover la protección y conservación ambiental en la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos – Auka Wasi. **Indicador.** Al segundo mes de ejecución del proyecto se contará con 4 has con procesos de aislamiento con restauración pasiva, 6 estufas ecoeficientes construidas, 2100 m2 con bosque dendroenergético establecido y 25 acuerdos de conservación para PSA celebrados. **Medios de verificación:** 25 acuerdos debidamente suscritos, registro fotográfico, informe de actividades, shape file y acuerdos de conservación. **Riesgos: -** No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. -No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. -Alteración del orden público. **Actividad 2.1.** Formalizar 25 acuerdos voluntarios de conservación. **Indicador.** Al segundo mes de ejecución del proyecto se contará con 25 acuerdos voluntarios de conservación. **Medio de verificación.** Registro fotográfico, acuerdos de conservación, shape file del área en conservación, informe de actividades y listados de asistencia. **Riesgos:-** Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración del orden público. **Actividad 2.2**. Implementar 4 has de aislamiento mediante restauración pasiva en la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos – Auka Wasi. **Indicador.** Al segundo mes de ejecución del proyecto se cuenta con 4 has de restauración pasiva para el aislamiento en la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos – Auka Wasi. **Medios de verificación:** Documento donde se relacione áreas establecidas con sus respectivas coordenadas, registro fotográfico, actas de entrega, informe de actividades y archivos shape file. **Riesgos**:- Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 2.3** Construir de 6 estufas ecoeficientes. **Indicador.** Al segundo mes de ejecución del proyecto se habrán construido 6 estufas ecoeficientes. **Medios de verificación:** Registro fotográfico,

actas de entrega y compromiso, informe de actividades, listado de asistencia. **Riesgos: -** Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 2.4**: Establecer 2100 m2 de bosque dendroenergético. **Indicador:** Al segundo mes de ejecución se habrán establecido 2100 m2 de bosque dendroenergético. **Medios de verificación:** Registro fotográfico, actas de entrega y compromiso, informe de actividades, listado de asistencia. **Riesgos:-** Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. - **RESULTADO 3.** Implementar medidas que permitan mejorar la calidad y disponibilidad de la oferta de servicios ambientales asociados al buen uso de la conservación de los ecosistemas de bosque de la zona influenciada. **Indicador.** Al cuarto mes de ejecución se contará con 5 apiarios entregados, 3 parcelas de producción limpia establecidas, 3 sistemas silvopastoriles instalados y 25 filtros purificadores de agua entregados. **Medios de verificación**. Registro fotográfico, actas de entrega, informe de actividades, listado de asistencia. **Riesgos: -** No contar con profesionales idóneos y competentes en el tema. - Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 3.1** Ofrecer una alternativa de económica mediante la entrega de 5 apiarios. **Indicador**. Al cuarto mes de ejecución del proyecto se habrán entregado 5 apiarios en el área de influencia. **Medios de verificación.** Registro fotográfico, actas de entrega, informe de actividades, listado de asistencia. **Riesgos:-** No contar con profesionales idóneos y competentes en el tema. - Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios.- No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 3.2** Fortalecer la soberanía alimentaria mediante la entrega de 3 kits de producción limpia. **Indicador:** Al cuarto mes de ejecución del proyecto se habrán entregado 3 kits para parcelas de producción limpia. **Medios de verificación**: Registro fotográfico, actas de entrega, informe de actividades, listado de asistencia. **Riesgos: -** No contar con profesionales idóneos y competentes en el tema. - Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 3.3:** Fortalecer los sistemas silvopastoriles mediante la entrega de 3 kits de cerca eléctrica. **Indicador:** Al cuarto mes se habrán entregado e instalado 3 kits de cerca eléctrica para sistemas silvopastoriles. **Medios de verificación**: Registro fotográfico, actas de entrega, informe de actividades, listado de asistencia. **Riesgos: -** No contar con profesionales idóneos y competentes en el tema. - Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 3.4:** Mejorar la calidad del agua para el consumo humano con la entrega de 25 sistemas de potabilización de agua. **Indicador:** Al cuarto mes de ejecución del proyecto se habrán entregado 25 sistemas de potabilización de agua. **Medios de**

verificación: Actas de entrega, Registro fotográfico, listados de asistencia, informe de actividades. **Riesgos: -** Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **RESULTADO 4.** Fortalecer el ecoturismo como una opción de desarrollo integral y sostenible en la zona de influencia. **Indicador:** Al quinto mes de ejecución del proyecto se habrán entregado 6 señaléticas turísticas, 1 cámaras fotográficas, 4 binoculares y se habrán desarrollado 3 talleres sobre ecoturismo. **Medios de verificación**: Informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, actas de entrega y memorias de los talleres realizados. **Riesgos: -** Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 4.1:** Diseñar e instalar 6 señaléticas turísticas en zonas de alto impacto de ecoturismo. **Indicador:** Al quinto mes de ejecución del proyecto se habrán entregado e instalado 3 vallas o señaléticas turísticas. **Medios de verificación:** Informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, actas de entrega. **Riesgos: -** Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 4.2:** Adquirir equipos visuales (1 cámaras fotográficas y 4 binoculares) para el registro de fauna autóctona. **Indicador.** Al quinto mes de ejecución del proyecto se habrán entregado 1 cámaras fotográficas y 4 binoculares. **Medios de verificación:** Informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia, actas de entrega. **Riesgos: -** Retraso en la adquisición de equipos e insumos necesarios. - No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **Actividad 4.3:** Desarrollar 3 talleres de ecoturismo y educación ambiental. **Indicador:** Al quinto mes de ejecución del proyecto se habrán realizado 3 talleres con los beneficiarios. **Medios de verificación:** Informe de actividades, registro fotográfico, listados de asistencia y 3 memorias de los talleres realizados. **Riesgos: -** No contar con la participación de la comunidad. - No contar con el acompañamiento de personal de la zona. - No contar con los procesos de concertación de la comunidad. - Condiciones climáticas no favorables por fenómenos de variabilidad climática. - Alteración de orden público. **CLAUSULA SEGUNDA - DURACIÓN:** El plazo de ejecución del presente convenio será por 5 meses o sin exceder el 20 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega del Plan Operativo y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA**. - **VALOR**: El valor oficial estimado para la ejecución del presente convenio, corresponde a la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($179.190.142). PARAGRAFO: El valor del presente convenio se invertirá en desarrollo del siguiente presupuesto:**

PRODUCTO	ACTIVIDAD	OBJETO DE GASTO	CANTIDAD	FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO					
				VIGENCIA 2023					
				VR UNIT	VALOR TOTAL	MPIO PIAMONTE	C R C (bienes y servicios)	C R C (Efectivo)	BENEFICIARIO

RESULTADO 1	Actividad 1.1 Priorización e Identificación de predios y beneficiarios.	2.2.2.8.1-Servicios personales	5	$ 3.800.000	$ 19.000.000	$ 0	$ 19.000.000	$ 0	$ 0
		2.2.2.10.1-Viaticos	2	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 1.600.000	$ 0	$ 0
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	4	$ 900.000	$ 3.600.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 0	$ 0
	Actividad 1.2 Visita de georreferenciación para la caracterización de áreas.	2.2.2.8.1-Servicios personales	4	$ 3.800.000	$ 15.200.000	$ 0	$ 15.200.000	$ 0	$ 0
		2.2.1.3.3. Otros impresos	25	$ 67.600	$ 1.690.000	$ 0	$ 1.690.000	$ 0	$ 0
		2.2.2.7.4-Otros servicios de alquiler o arrendamiento	3	$ 900.000	$ 2.700.000	$ 0	$ 2.700.000	$ 0	$ 0
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	3	$ 900.000	$ 2.700.000	$ 0	$ 2.700.000	$ 0	$ 0
	Actividad 1.3 Estimación del valor del incentivo	2.2.2.8.1-Servicios personales	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000	$ 0	$ 7.600.000	$ 0	$ 0
		Subtotal			**$ 54.090.000**	**$ 0**	**$ 54.090.000**	**$ 0**	**$ 0**
RESULTADO 2	Actividad 2.1 Formalización de 25 acuerdos voluntarios de conservación.	2.2.2.8.1-Servicios personales	2	$ 3.800.000	$ 7.600.000	$ 1.500.000	$ 7.600.000	$ 0	$ 0
		2.2.1.3.1-Insumos de Oficina	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	2	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000	$ 0	$ 0
	Actividad 2.2 Implementar 4 has de aislamiento	2.2.2.8.1-Servicios personales	2	$ 3.800.000	$ 0	$ 1.500.000	$ 7.600.000	$ 0	$ 0

	mediante restauración pasiva en la zona con función amortiguadora del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos – Auka Wasi.	2.2.1.0.1-Equipos, Materiales e insumos de campo	4	$ 4.956.000	$ 19.824.000	$ 0	$ 19.824.000	$ 0	$ 0
		2.2.2.8.9-Pago de guía en campo/pago de jornales	164	$ 38.667	$ 6.341.388	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.341.388
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	2	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000	$ 0	$ 0
	Actividad 2.3 Construcción de 6 estufas ecoeficientes	2.2.2.8.1-Servicios personales	1	$ 0	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
		2.2.2.9.1-Convenios / Contratos	6	$ 2.094.792	$ 12.568.752	$ 0	$ 12.568.752	$ 0	$ 0
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	2	$ 900.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000	$ 0	$ 0
	Actividad 2.4 Establecimiento en de 2100 m2 de bosque dendroenergético.	2.2.2.8.1-Servicios personales	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
		2.2.2.9.1-Convenios / Contratos	1	$ 930.000	$ 930.000	$ 0	$ 930.000	$ 0	$ 0
		2.2.2.8.9-Pago de guía en campo/pago de jornales	6	$ 38.667	$ 232.002	$ 0	$ 0	$ 0	$ 232.002
		Subtotal			**$ 55.896.142**	**$ 6.000.000**	**$ 54.322.752**	**$ 0**	**$ 6.573.390**
RESULTADO 3	Actividad 3.1 Ofrecer una alternativa de económica mediante la entrega de 5 apiarios.	2.2.2.8.1-Servicios personales	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
		2.2.2.9.1-Convenios / Contratos	5	$ 1.534.000	$ 7.670.000	$ 0	$ 0	$ 7.670.000	$ 0

	Actividad 3.2 Fortalecer la soberanía alimentaria mediante la entrega de 3 kits de producción limpia.	2.2.2.8.1-Servicios personales	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
		2.2.2.9.1-Convenios / Contratos	3	$ 2.514.000	$ 7.542.000	$ 0	$ 0	$ 7.542.000	$ 0
	Actividad 3.3 Fortalecer los sistemas silvopastoriles mediante la entrega de 3 kits de cerca eléctrica.	2.2.2.8.1-Servicios personales	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
		2.2.2.9.1-Convenios / Contratos	3	$ 1.920.000	$ 5.760.000	$ 5.760.000	$ 0	$ 0	$ 0
	Actividad 3.4 Mejorar la calidad del agua para el consumo humano con la entrega de 25 sistemas de potabilización de agua.	2.2.2.8.1-Servicios personales	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
		2.2.2.9.1-Convenios / Contratos	25	$ 150.000	$ 3.750.000	$ 1.242.000	$ 0	$ 2.508.000	$ 0
		Subtotal			**$ 30.722.000**	**$ 13.002.000**	**$ 0**	**$ 17.720.000**	**$ 0**
RESULTADO 4	Actividad 4.1 Disponer de 6 señaléticas turísticas en zonas de alto impacto de ecoturismo.	2.2.2.8.1-Servicios personales	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
		2.2.1.0.1-Equipos, Materiales e insumos de campo	6	$ 33.000	$ 198.000	$ 198.000	$ 0	$ 0	$ 0
	Actividad 4.2 Adquirir equipos visuales (1 cámaras fotográficas y 4 binoculares) para el registro de fauna autóctona.	2.2.2.8.1-Servicios personales	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0
		2.2.2.9.1-Convenios / Contratos	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 0
	Actividad 4.3 Desarrollar 3 talleres de ecoturismo y	2.2.2.8.1-Servicios personales	4	$ 3.800.000	$ 15.200.000	$ 0	$ 15.200.000	$ 0	$ 0

	educación ambiental.	2.2.2.6.2 Apoyo logistico a talleres y eventos	3	$ 750.000	$ 2.250.000	$ 0	$ 2.250.000	$ 434.000	$ 0
		2.2.2.6.4- Gastos de viaje y desplazamiento	4	$ 900.000	$ 3.600.000	$ 0	$ 3.600.000	$ 0	$ 0
		Subtotal				**$ 5.998.000**	**$ 21.050.000**	**$ 434.000**	**$ 0**
	SUBTOTAL					$ 25.000.000	$ 129.462.752	$ 18.154.000	$ 6.573.390
	TOTAL COSTO PROYECTO					**$ 179.190.142**			

PARAGRAFO: El proyecto se ejecutará teniendo en cuenta las actividades y la metodología contenida en el proyecto 2308 de 2023 registrado en el Banco de proyectos de la CRC, el cual contiene viabilidad en todas competencias. Es importante indicar que los análisis de precios unitarios hacen parte integral del proyecto en mención, los cuales deberán tenerse en cuenta durante la ejecución del convenio. **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. A-** La CRC aportará para los fines de este convenio la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($147.616.752),** conformados de la siguiente manera: **EN EFECTIVO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.154. 000),** valor que se encuentra soportado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP N° 1047 de 28 de junio de 2023 del cual se apropiará el valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($17.720.000).** CDP N° 833 del 19 de mayo de 2023 del cual se apropiará el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) CON CARGO A LA FUENTE SOBRE TASA AMBIENTAL.** CDP N° 1045 de 28 de junio de 2023 del cual se apropiará el valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($184.000). EN ESPECIE CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($129.462.752),** en bienes y servicios de acuerdo al certificado de fecha 8 de abril de 2023, expedido por el Subdirector de Gestión Ambiental de la CRC. **B-** El Municipio De Piamonte aportará para los fines de este convenio la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($31.573.390),** conformados de la siguiente manera: **EN EFECTIVO, VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000),** de acuerdo a Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2023000431 del 14 de junio de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la alcaldía municipal de Piamonte, valor que será transferido a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, a la cuenta que esta disponga. **EN ESPECIE, SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($6.573.390),** en bienes y servicios de acuerdo al certificado de fecha 15 de junio de 2023, expedido por el Alcalde Municipal de Piamonte. **CLÁUSULA QUINTA. - DESEMBOLSO DE LOS APORTES-** El Municipio desembolsara a la CRC el 100% en calidad de aportante, la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, una vez se firme acta de inicio, previa aprobación del plan operativo por parte del Comité Técnico del convenio y cumplimiento de requisitos de desembolso, de perfeccionamiento, ejecución y la

suscripción del acta de inicio. El desembolso que realice El Municipio De Piamonte en efectivo se realizará a la cuenta bancaria que la CRC disponga para ello. El aporte representado en bienes y servicios a cargo de la CRC, se efectuará durante la ejecución del convenio, con forme a lo dispuesto en el proyecto. **CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) POR PARTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA: 1.** Aportar para los fines de este convenio la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($147.616.752),** conformados de la siguiente manera: **EN EFECTIVO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($18.154. 000),** valor que se encuentra soportado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: CDP N° 1047 de 28 de junio de 2023 del cual se apropiará el valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($17.720.000).** CDP N° 833 del 19 de mayo de 2023 del cual se apropiará el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) CON CARGO A LA FUENTE SOBRE TASA AMBIENTAL.** CDP N° 1045 de 28 de junio de 2023 del cual se apropiará el valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($184.000). EN ESPECIE CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($129.462.752),** en bienes y servicios de acuerdo al certificado de fecha 8 de abril de 2023, expedido por el Subdirector de Gestión Ambiental de la CRC. **2.** Ejecutar las actividades del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas exigida en el presente estudio, las cuales están determinadas en el proyecto "**DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA, DE LA ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS – AUKA WASI, EN LAS MICROCUENCAS LA TORTUGA, PATAYACO Y BASBASCO. MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**"*,* el cual hace parte integral del presente estudio previo. **3.** Invertir los recursos del convenio, de acuerdo con el Estatuto de Contratación Estatal y demás las disposiciones legales vigentes y destinar en los aportes en forma exclusiva a la ejecución de las actividades propuestas convenidas. **4.** Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del convenio, para determinar y definir acciones pertinentes para la ejecución del mismo, y de este modo participar activamente en los comités técnicos que se convoquen. **5.** Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios, para ejecutar los recursos aportados por las partes convenientes. **6.** Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar la correcta ejecución del objeto del convenio. **7.** Prestar el apoyo técnico necesario, para la ejecución de las actividades convenidas. **8.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. **9.** La CRC se comprometen a establecer mecanismos de coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización del proyecto. **10.** Designar un funcionario idóneo, para que ejerza las funciones de supervisión y vigilancia del convenio, quien se encargara de velar por la correcta ejecución, seguimiento, control y evaluación de la inversión asignada para la realización del proyecto. **11.** Ejecutar las actividades del convenio de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio, y que igualmente se encuentran determinadas en el proyecto, "**DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA, DE LA ZONA CON FUNCION AMORTIGUADORA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS CHURUMBELOS – AUKA WASI, EN LAS MICROCUENCAS LA TORTUGA, PATAYACO Y BASBASCO. MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**"*,* el cual hace parte integral del presente estudio previo. **12.** Entregar al Comité Técnico, el Plan Operativo del Convenio y Cronograma de trabajo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo, donde indique la ejecución de cada uno de los resultados, actividades, metas e indicadores aprobados en Comité Técnico,

como requisito para iniciar la ejecución y como documento integral del acta de inicio de actividades. **13.** Destinar el aporte del municipio en forma exclusiva a las actividades necesarias para cumplir con el objeto del convenio. **14.** Asistir a las reuniones que se realicen en desarrollo del Convenio, para determinar y definir acciones pertinentes para la ejecución del mismo, y de este modo participar activamente en los Comités Técnicos que se convoquen. **15.** Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenido y dentro de las previsiones formuladas por la Supervisión del Convenio. **16.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierte en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. **17.** Dejar constancia de actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del Convenio. **18.** Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor. **19.** Entregar el informe final de ejecución del proyecto, informe técnico y financiero que incluya las evidencias que soporten su ejecución. **20.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio. **B) POR PARTE DEL MUNICIPIO: 1.** Aportar para los fines del convenio la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($31.573.390),** conformados de la siguiente manera: **EN EFECTIVO, VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000),** de acuerdo a Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2023000431 del 14 de junio de 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la alcaldía municipal de Piamonte, valor que será transferido a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, a la cuenta que esta disponga. **EN ESPECIE, SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($6.573.390),** en bienes y servicios de acuerdo al certificado de fecha 15 de junio de 2023, expedido por el Alcalde Municipal de Piamonte. **2.** Constituir una veeduría ciudadana, en cumplimiento de la Ley 850 de 2003, dentro de los 30 días siguientes a la suscripción del Convenio. **3.** Conformar conjuntamente con la CRC un Comité Técnico Operativo, con el fin de realizar el seguimiento físico y financiero del convenio. Dicho comité estará integrado por los supervisores de cada entidad aportante y por los miembros del Comité de Veeduría en donde se revisará la ejecución de las actividades antes, durante y después para el correcto desarrollo del proyecto. Se suscribirán actas que forman parte integral de los informes técnicos. **4.** Velar por la correcta ejecución del objeto convenido, de acuerdo con las condiciones planteadas en el mismo por cada una de las partes. **5.** Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor. **6.** Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el cabal cumplimiento del objeto convenio. **7.** Mantener comunicación fluida con las demás entidades participantes; y la Supervisión designada por las mismas, dejando constancia en actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del Convenio. **8.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas**. 9.** Conformar y hacer parte del comité técnico donde se implementen, desarrollen y supervisen todas las actividades propuestas en el proyecto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Convenio. **10.** Designar a una persona idónea, para que realice acompañamiento y seguimiento técnico a la ejecución del convenio, quien será responsable en nombre de dicha entidad de presentar a la Corporación Autónoma Regional del Cauca, informes de seguimiento y avance del convenio. **11.** El municipio de Piamonte, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad de la CRC. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio. **12.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que

advierte en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas. **13.** Dejar constancia de actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del convenio. **14.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio. **CLÁUSULA OCTAVA.- CESION**: EL MUNICIPIO, no podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones emanados del presente convenio con persona natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito de LA C.R.C. **CLÁUSULA NOVENA.- SUPERVISOR Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** Estará a cargo de **BLANCA CECILIA MARTÍNEZ VARGAS o** el funcionario idóneo que para tal efecto sea designado, quien verificará la correcta ejecución de las actividades e inversión de los recursos transferidos, dicho funcionario tendrán las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial los artículos 44, 83 y 84, Manual de Contratación de la entidad, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.**CLÁUSULA DECIMA.- COMITÉ TÉCNICO:** El presente Convenio estará orientado técnica, financiera y administrativamente por un comité técnico conformado por el Representante Legal del Municipio de Piamonte o su delegado, por el Subdirector de Gestión Ambiental de la CRC o su delegado; por el supervisor del Convenio que designe la Corporación y el Supervisor que designe el Municipio. **FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO**: Llas Funciones del Comité son las siguientes: 1) Realizar seguimiento físico y financiero del convenio. 2) Aprobar el plan operativo del proyecto. 3) Velar por el cumplimiento del objeto acordado. 4) Asesorar las actividades desde el punto de vista administrativo y técnico cuando se requiera para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del proyecto aprobados por la oficina asesora de planeación de CRC. 5) Evaluar los avances técnicos y administrativos del Convenio. 6) Dejar constancia escrita a través de actas de cada uno de los comités. 7) Reunirse previa convocatoria de sus integrantes o cuando el coordinador delegado por la CRC lo considere necesario para garantizar el normal desarrollo del Convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** Por la modalidad de este convenio y amparándose en el decreto 1082 de 2015 y sus artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4; de conformidad con el cual la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía, la exigencia de garantías no es obligatoria en este sentido se excluirán de este acuerdo interadministrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes; por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o a discreción de los convinientes; suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**. - **CONSTANCIA.** El ordenador del gasto, deja constancia que, por tratarse de un convenio Interadministrativo, no se requiere la obtención previa de varias ofertas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIÓN DE REINTEGRO DE ELEMENTOS**: EL MUNICIPIO deberán reintegrar mediante acta cualquier elemento devolutivo que le haya sido suministrado para la ejecución del convenio, lo cual será requisito para la terminación del mismo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - TERMINACIÓN:** De común acuerdo las partes liquidarán el presente convenio. Para tal efecto, dentro de los quince (15) días siguientes, el supervisor de la CRC deberá presentar el acta de terminación, para que posteriormente se surta el trámite de revisión y liquidación por parte de la oficina Asesora Jurídica en el término legal, o sea, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, siempre que existan motivos suficientes para ello. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** LA CRC se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual, y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público ni particular en razón o en relación

con el convenio; rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar la irregularidades que advierta el proceso. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO. -** Hacen parte integral del presente convenio: El documento de estudio de necesidad, EL Subproyecto 2308 radicado en el Banco de Proyectos de la CRC, la viabilidad técnica, económica, ambiental y jurídica, los CDPs, Los Conceptos de Viabilidad y demás documentos atribuidos a las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - VEEDURÍAS CIUDADANAS. -** De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 18 de noviembre de 2003, **EL MUNICIPIO,** deberá constituir una veeduría ciudadana, con el fin de que ésta ejerza vigilancia sobre la gestión pública, respecto de la ejecución del presente convenio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. -** El presente convenio para su perfeccionamiento requiere de la firma de las partes, y su ejecución iniciará previa aprobación de garantías (si a ello hubiere lugar) y expedición del registro presupuestal y suscripción de acta de inicio.

Proyectó: *Julieth Dayana Muñoz/Abogada Oficina Asesora Jurídica*
Aprobó: *Dra. Ángela Patricia García Mendieta/ Jefe Oficina Asesora Jurídica*